

Gladys Marleny Villatoro Moscoso.

Guía Educativa Sobre “Lactancia Materna, Derecho Inalienable Para El Recién Nacido” Dirigido A Estudiantes Del Nivel Básico Del Instituto Nacional De Educación Básica Guastatoya, Jornada Vespertina, Guastatoya, El Progreso.

Asesor: Lic. Oscar Oswaldo Cerna Vidal.



Universidad De San Carlos De Guatemala
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA

Guatemala, julio de 2013.

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del ejercicio Profesional Supervisado (EPS), previo a optar al grado de licenciada en pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, julio de 2,013.

INDICE

Contenido	Página
Introducción	i, ii
CAPITULO I	
DIAGNOSTICO	
1.1 Datos Generales de la institución	8
1.1.1. Nombre de la institución o comunidad	8
1.1.2 Tipo de institución	8
1.1.3 Ubicación Geográfica	8
1.1.4 Visión	8
1.1.5 Misión	8
1.1.6 Metas	8
1.1.7 Políticas	9
1.1.8 Estructura Organizacional	9
1.2 Contexto Comunitario	10
1.2.1 Aspectos histórico	10
1.2.2 Aspectos geográficos	10
1.2.3 Aspecto social	10
1.2.4 Aspecto económico	10
1.2.5 Aspecto Político	11
1.2.6 Aspecto cultural	11
1.3 Técnicas e instrumentos de investigación	11
1.3.1 Entrevista	11
1.3.2 Encuesta	11
1.3.3 Fichas de observación	11
1.4 Planteamiento de problemas	12
1.4.1 Cuadro de análisis y priorización de problemas	12
1.4.2 Priorización de problemas	12
CAPITULO II	
FUNDAMENTACION TEÓRICA	
2.1 Antecedentes del problema	13
2.2 Marco legal a los Derechos Humanos	13
2.2.1 Definiciones de los Derechos Humanos	13-14
2.2.2 Análisis del contenido de Derechos Humanos	14
2.2.3 Principales fundamentos de los Derechos Humanos	14
2.2.3.1 Iusnaturalismo	14
2.2.3.2 Historicismo	15
2.2.3.3 Positivismo	15
2.2.4 Aspecto filosófico de los Derechos Humanos	16
2.2.4.1 Ontológico	16

2.2.4.2	Axiológico	16
2.2.4.3	Teleológico	16
2.2.5	Aspectos sociológicos de los Derechos Humanos	17
2.2.6	Desarrollo histórico de los Derechos Humanos	17
2.2.7	Clasificación de los Derechos Humanos	18
2.2.7.1	Primera Generación	18
2.2.7.2	Segunda Generación	18
2.2.7.3	Tercera generación	18-19
2.2.8	La Constitución Política de la República de Guatemala	19-20
2.2.9	Ratificación de acuerdos y reglamentos internacionales	20
2.2.9.1	Sistema de protección de los Derechos Humanos	20-21
2.2.9.2	Acción de amparo	21-22
2.2.9.3	Procurador de los Derechos Humanos	22-23
2.2.10	Régimen constitucional de los tratados internacionales	23
2.2.10.1	Marco jurídico y doctrinario de los tratados internacionales	23
2.2.10.2	Definiciones de los tratados internacionales	23-24
2.2.10.3	Lactancia materna	24
2.2.10.4	Ventajas de la leche materna para el bebe	24-25
2.2.10.5	Beneficios para la madre	25
2.2.10.6	principales componentes de la leche materna	26

CAPITULO III

PLAN DE ACCION

3.1	Identificación general	27
3.1.1	Nombre del proyecto	27
3.1.2	Comunidad/institución	27
3.1.2	Ubicación	27
3.1.4	Fechas y periodos en que se va ejecutar la intervención	27
3.2	Justificación	27
3.3	Objetivos	28
3.3.1	Objetivo general	28
3.3.2	Objetivos específicos	28
3.4	Metas	28
3.5	Recursos	28
3.5.1	Humanos	28
3.5.2	Materiales	29
3.5.3	Físicos	29
3.5.4	Financieros	29
3.5.5	Presupuestos	29
3.6	Cronograma de ejecución del proyecto	30
3.7	Guía pedagógica	31-33

CAPITULO IV

SISTEMATIZACION DE EXPERIENCIAS

4.1	Proceso de diagnóstico	34
4.2	Relación del fundamento teórico	34
4.3	Socialización de los resultados	35

4.4	Logros con la metodología experimentada	35
4.5	Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones	35

CAPITULO V EVALUACION

5.1	Evaluación del diagnostico	
5.2	Evaluación del plan de acción	36
5.3	Evaluación de la sistematización	36
5.4	Evaluación final	36

	Conclusiones	37
	Recomendaciones	38
	Bibliografía	39

Apéndice
Anexos

INTRODUCCION

El presente informe contiene información acerca del tema LACTANCIA MATERNA, DERECHO INALIENABLE PARA EL RECIEN NACIDO. Apegado a los derechos humanos, siendo necesario fomentar en nuestro país, esta práctica tan valiosa, la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Ejercicio Profesional Supervisado realizó el proceso de investigación habiéndose detectado la poca existencia de material y programas didácticos relacionados con dicho tema

Este documento presenta la información consolidada y ordenada para su mejor interpretación tomando en cuenta el orden de dicho informe de la siguiente forma.

Capítulo I, Estudio Contextual. Consta de información de la institución beneficiada, su visión, misión, metas y políticas así como un listado de carencias detectadas. Entre las prioridades se detectó la inexistencia de material didáctico del tema Lactancia Materna Derecho inalienable para el recién nacido, por lo que como propuesta de solución se elaboro el modulo educativo de promoción de la lactancia materna, como derecho humano.

Capítulo II, Fundamentación Teórica. Contiene la base legal sobre los derechos humanos y artículos de la Constitución de la Republica del módulo ejecutado, así como los reglamentos, acuerdos y leyes internacionales, ratificadas por el Estado guatemalteco.

Capítulo III, Plan de acción de la intervención. En base al diagnóstico se determinó el tipo de proyecto a realizar en el Centro Educativo, perfilando las acciones a realizar durante el Ejercicio de Profesional Supervisado, encaminado a la ejecución del proyecto, fue aprobada por el centro educativo beneficiado y la Universidad de San Carlos de Guatemala para dar cumplimiento a las metas y objetivos propuestos.

Capítulo IV, Sistematización de experiencias. La sistematización se realizó a través de la socialización del proyecto de aporte pedagógico con la comunidad educativa, director, docentes, alumnos, para intercambiar experiencias obtenidas durante la ejecución del proyecto.

Capítulo V, Proceso de Evaluación. Este proceso fue realizado con instrumentos de evaluación que dieron las pautas para la ejecución de cada una de las etapas realizadas en el proyecto.

La Procuraduría de los Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Educación Básica Guastatoya, jornada vespertina, fueron las instituciones que brindaron el apoyo necesario para poder realizar efectivamente la ejecución del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).

CAPITULO I

1. DIAGNÓSTICO

1.1. Datos generales de la institución

1.1.1 nombre de la institución: Instituto Nacional De Educación Básica Guastatoya.

1.1.2 Tipo de Institución: Educativa

1.1.3 Ubicación geográfica: Guastatoya, El Progreso.

1.1.4 Visión:

“Ser reconocidos como una institución educativa líder en Guastatoya, que busca la excelencia académica, el desarrollo integral en valores y la relación armoniosa entre los miembros de la comunidad educativa, siendo ciudadanos responsables y exitosos en la vida familiar, profesional, social y cultural en un mundo globalizado”.

1.1.5 Misión:

“El Instituto Nacional de Educación Básica Guastatoya, es una institución que prepara a sus alumnos para la vida y el estudio en cualquier parte del mundo, orientándolos por medio de una formación integral, a ser miembros responsables y comprometidos en su sociedad, en un mundo cambiante, tecnificado y globalizado.

1.1.6 Metas:

- Ser un Instituto Nacional líder en la formación integral de los estudiantes.
- Que todos los estudiantes que ingresen concluyan su educación secundaria orientándolos y orientándolas para continuar el ciclo de educación siguiente.
- Que nuestros estudiantes egresados pongan en práctica todos los valores aprendidos, en los diferentes roles que les toque desempeñarse: madres, profesionales, o personas productivas y que contribuyan a formar una mejor sociedad.

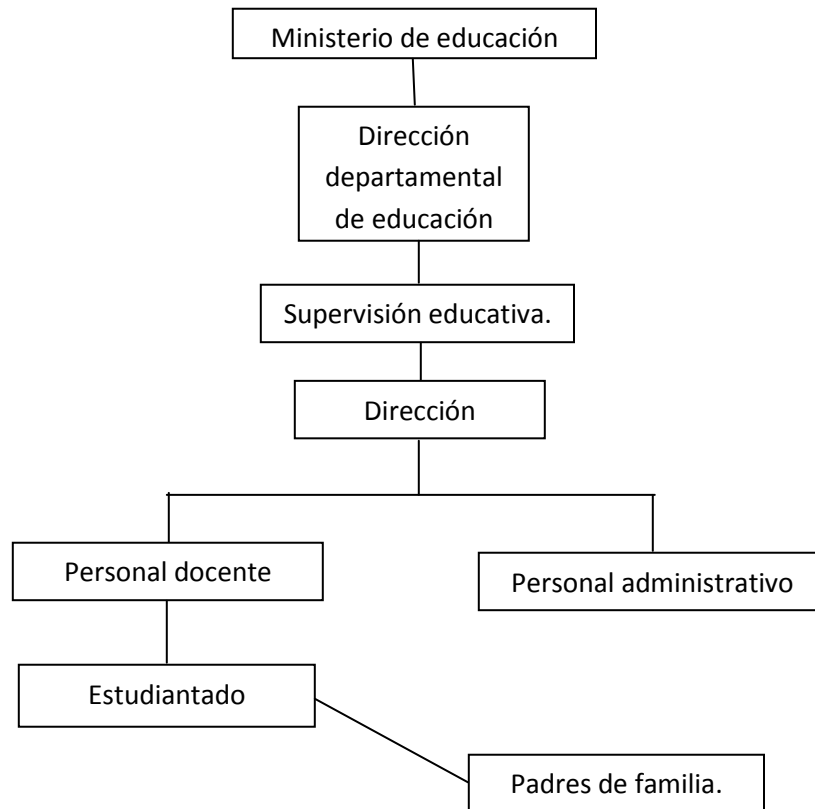
1.1.7 Políticas:

- El personal docente, administrativo y operativo, y los estudiantes; deben ser puntuales con el horario de entrada y salida del establecimiento. La hora de entrada es 13:00 y de salida es 18:00, siendo indispensable cultivar el hábito de la puntualidad.
- Todos los estudiantes deben participar en las actividades cívicas, culturales o deportivas que se planifiquen.
- Para que los estudiantes se sientan apoyados por sus padres o encargados es de suma importancia que se presenten a las reuniones bimensuales establecidas y entrega de reportes programados durante el ciclo escolar.
- La disciplina además de la puntualidad es de extrema importancia y para mantener el orden la comisión de disciplina emanará las disposiciones para la corrección y restauración de la conducta.
- Ningún estudiante puede retirarse del establecimiento, salvo en caso de emergencia o necesidad el padre de familia, el cual deberá recogerlo personalmente y enviar nota escrita previamente.

1.1.8 Estructura organizacional

Las autoridades de la escuela se organizan de la siguiente manera.

ORGANIGRAMA INEB GUASTATOYA, EL PROGRESO.



1.2 Contexto Comunitario

1.2.1 Aspecto Histórico

El establecimiento nació de la necesidad de cubrir la demanda educativa en el departamento de El Progreso y en especial del municipio de Guastatoya, en enero del año 2,009. A nivel nacional son pocos los establecimientos públicos de nivel medio que cubren la demanda de la población educativa, y en vista de esa necesidad en el año 2009 se crean institutos del ciclo básico y del ciclo diversificado, con el fin de mejorar las condiciones de cobertura de dicha población. Es así que por medio de la iniciativa de las autoridades correspondientes surge el Instituto Nacional de Educación Básica “Guastatoya”, el cual hasta el momento funciona en las instalaciones de la Escuela tipo federación del mismo municipio.

1.2.2 Aspecto Geográfico

El Instituto Nacional de Educación Básica “Guastatoya”, se encuentra ubicado en el casco urbano de la cabecera municipal de Guastatoya departamento de El Progreso, Guatemala, Centro América. En las instalaciones de la escuela Tipo Federación de Guastatoya.

1.2.3 Aspecto Social

La población atendida en el establecimiento es predominantemente ladina, su idioma materno es el español.

1.2.4 Aspecto Económico

La mayor parte de padres de familia son personas asalariadas que se dedican a diferentes actividades. Algunas madres de familia solteras y otras familias con alguno de los padres que emigraron al extranjero y que reciben remesas y padres artesanos o pequeños comerciantes. Un pequeño grupo de estudiantes habitan con sus abuelos quienes son los proveedores directos de los bienes que satisfacen sus necesidades básicas.

1.2.5 Aspecto Político:

No existe relación y/u organización alguna con organizaciones civiles o partidarias.

1.2.6 Aspecto Cultural:

El establecimiento programa actividades cívicas culturales correspondientes al calendario cívico anual del Ministerio de Educación. Anualmente se da inicio al ciclo escolar con un acto cívico donde se presentan a los docentes que trabajaran en cada área y grado, se hace lectura del reglamento de convivencia y disciplina, y se da por inaugurado oficialmente el ciclo escolar. además se han implementado programas de valores y de lectura, los cuales se trabajan semanalmente en las áreas de comunicación y lenguaje y estudios sociales y formación ciudadana. A cada grado se le asigna un valor y una lectura motivacional, los cuales son calendarizados. El maestro junto con sus estudiantes hacen la presentación del valor moral ya sea con canciones, dramas o simplemente exposiciones del mismo. Se concede espacio para que los estudiantes pasen al frente a expresar lo que opinan del valor presentado y si tienen alguna aportación que dar al respecto.

Durante dos años consecutivos se ha participado en la limpieza de las calles del municipio de Guastatoya en la campaña de limpieza por el día de la Tierra celebrado el 21 de abril, en donde los estudiantes acompañados por los catedráticos participan activamente. Este tipo de proyectos inculcan en los jóvenes el respeto hacia nuestro planeta que se ha convertido en un sistema muy vulnerable a causa del mismo ser humano.

1.3 Técnicas e Instrumentos de Investigación

1.3.1 Entrevista

Se hizo uso de esta técnica para recopilar la información necesaria que no permita conocer más acerca del tema, con el objetivo de determinar si el módulo a ejecutar es de vital importancia para los estudiantes.

1.3.2 Encuestas

Se realizó de manera participativa pidiendo la colaboración al personal de establecimiento y miembro del instituto para identificar los problemas que en su momento son de mayor relevancia y los cuales afectan a los mismos.

1.3.3 Fichas de Observación

La ficha de observación se aplicó como material de soporte y así conocer las actitudes e inquietudes de los jóvenes con respecto al módulo.

1.4 Planteamiento de Problema

De acuerdo a las encuestas realizadas en el instituto Nacional de Educación Básica Guastatoya, jornada vespertina, Guastatoya, El Progreso, se puede determinar que existen los siguientes problemas con relación a la lactancia materna.

- a. Falta de conocimiento acerca del tema, debido a la falta de material didáctico que permita explicar correctamente las ventajas de la madre y el recién nacido en el proceso de amamantar.
- b. La falta de interés que tienen los jóvenes con relación al tema, ya que muchas veces no se les ha informado de la importancia que tiene el que ellos conozcan estos temas.
- c. Oposición que muchas veces se enfrenta de parte de los padres de familia con la información de este tipo de temas. Ya que ellos mismos desconocen esa información.
- d. Mala influencia cultural debido a los mitos y creencias que los jóvenes manejan entre sí.

1.4.1 cuadro de análisis y priorización de problemas

Problemas	Factores que lo Producen	Opciones De Solución
Falta de interés por parte de las autoridades para dar a conocer este tipo de temas.	Falta de recursos económicos.	Elaborar un modulo educativo sobre lactancia materna, como derecho del recién nacido.
Poca capacidad al captar las dimensiones del problema.	Aspectos socioculturales de la población.	Estimular el pensamiento, para impulsar el tema.
Oposición de los jóvenes acerca del abordaje de esos temas.	Desconocimiento de los jóvenes.	Ejecutar acciones que permitan la divulgación del tema.

1.4.2 Priorización del Problema

En relación a las tres problemáticas planteadas; lo más alarmante es la falta de interés por parte de las autoridades encargadas de velar por que se cumplan los derechos fundamentales del ser humano, mas, sin embargo con la ayuda de la dirección y personal docente del establecimiento, se pudo solucionar esta problemática brindándoles charlas y documentación acerca de la lactancia materna, derecho inalienable del recién nacido.

CAPITULO II

2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 Antecedentes del problema

En la delegación departamental de la Procuraduría de los Derechos Humanos se conocía el problema y se tenía la inquietud por dar a conocer el tema de la lactancia materna, como un derecho no solo para el recién nacido, sino, también para la madre.

Debido a la falta de información respecto al tema muchas veces las mujeres optan por amamantar con leche de fórmula, privándose del derecho y privando al bebé de ese derecho fundamental para su alimentación y su salud.

Por la importancia que tiene el tema se han creado instituciones que velan por el cumplimiento y asesoramiento con respecto a la lactancia, pudiéndose mencionar, “la liga de la leche” con sede en muchos países a nivel mundial.

La Universidad de San Carlos de Guatemala ha priorizado en la línea de trabajo y acción para la ejecución de proyectos de formación en el Ejercicio Profesional Supervisado, Para llevar a cabo proyectos en mejora del desarrollo de la comunidad y combatir muchos comportamientos negativos, en actitudes positivas, que permitan la creación de ambientes sanos y saludables para la familia.

2.2 Marco Legal relacionado con Los Derechos Humanos

2.2.1 Definiciones de los Derechos Humanos

Para el profesor Gregorio Peces Barba, los derechos humanos son las facultades, normas que atribuyen a la protección de la persona en lo referente a su vida o su libertad, a la igualdad, a su participación política y social o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombre libres, exigiendo el respeto de los demás, de los grupos sociales y del estado y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción. A la definición anterior presenta los derechos humanos como derechos que deben ser protegidos por el sistema jurídico de un Estado. No se trata de derechos que nacen antes de la formación del Estado, sino deben ser protegidos por este.

Según el profesor Eusebio Fernández, toda persona posee derechos morales por el hecho de ser persona. Estos deben ser reconocidos y garantizados por la sociedad y el poder político, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica política, ideológica, cultural o sexual.

Estos derechos son fundamentales; es decir se hallan estrechamente relacionados con la idea de dignidad humana y son al mismo tiempo las condiciones del desarrollo de esta idea de dignidad.

Según Antonio Pérez Luño, los derechos humanos aparecen como un conjunto de instituciones que en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, de la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por las leyes a nivel Nacional e Internacional. Lo anterior es una fundamentación histórica ya que considera que los derechos humanos son derechos históricos.

Según Alejandro Llano los derechos humanos son la plasmación histórica de las exigencias contemporáneas de la justicia. En general los derechos humanos se pueden definir como los derechos que son inherentes a nuestra naturaleza humana y sin los cuales no podemos vivir como seres humanos dignos.

2.2.2 Análisis del contenido de los Derechos Humanos

El ser humano, un ente nunca concluido, nunca terminado, tiene inherente a su propio ser, la condición de poder mejorarse, la inclinación de lo mejor, condición e inclinación que le son necesarias en tanto enraizadas en su ser. Por ello tiende siempre a transformar sus situaciones actuales, mediante la técnica, la ciencia, la moral, la religión, la economía, la filosofía, el arte y muchas manifestaciones humanas. Ese poder “mejorarse”, es una teoría filosófica, conocida como “Perfectibilidad”. La idea de que el hombre nunca se considera así mismo y a sus instituciones como acabados perfectos, sino como imperfectos y debiendo siempre ser transformados y mejorados.

2.2.3 Principales Fundamentos de los Derechos Humanos

2.2.3.1 Iusnaturalismo.

Iusnaturalismo desde los Derechos Humanos

Mantiene que, en esencia los derechos humanos son aquellas garantías que requiere un individuo para poder desarrollarse en la vida social como persona, estos, es como ser dotado de racionalidad y de sentido. En consecuencia, se habla de que ningún hombre puede existir sin libertad. Sin propiedad, ni condición económica mínima para la vida. A cada una de estas necesidades pueden corresponder uno o varios derechos humanos, por consiguiente se ha afirmado que los derechos del hombre son anteriores a cualquier actuación gubernamental, esto es que no requiere de una normativa propia para su vigencia y que tampoco puede ser derogados válidamente por los gobernantes así, se dice que los derechos humanos son inherentes a la naturaleza humana.

2.2.3.2 Historicismo

Historicismo relacionado a los Derechos Humanos

Igual de importante para fundamentar los derechos humanos es la posición historicista, la cual es expuesta como una propuesta superadora a la tesis iusnaturalista, negando por tanto la existencia de cualquier naturaleza humana reconocida en el hombre y en consecuencia excluyendo la posibilidad de que los derechos humanos sean derechos radicados en ella. Esta tesis establece que antes que la naturaleza humana, están las necesidades sociales y la capacidad de satisfacerlas, donde radican estos derechos. De este modo es el propio desarrollo social el que en definitiva otorga los derechos a las personas y no un concepto de naturaleza humana.

El historicismo de los derechos humanos, no ha comprendido una idea importante dentro del mismo derecho natural: la condición histórica o historicidad que la naturaleza humana posee y que intentaremos presentar sin pasar a reseñar brevemente las principales características de la visión historicista de los derechos humanos.

2.2.3.3 Positivismo

Positivismo en los Derechos Humanos

La teoría pura del derecho es la teoría de Derecho positivo. El Derecho positivo es un orden coercitivo cuyas normas son creadas por actos de voluntad de los seres humanos, es decir, por órganos legislativos, judiciales y administrativos o por la costumbre constituida por actos de seres humanos. Ya que las normas del Derecho positivo son creadas por actos de voluntad de seres humanos pueden modificarse arbitrariamente y efectivamente son diferentes en distintos tiempos y entre pueblos diferentes. Una teoría que limite su objeto a estas con normas corresponde al principio del positivismo jurídico. La teoría pura del Derechos es la teoría del positivismo jurídico. No toma en consideración normas emanadas de otra fuente que no sean autoridades humanas, excluyendo a las sobre humanas.

La doctrina del Derecho natural difiere o se distingue del positivismo jurídico al contestar la pregunta acerca de la razón de la validez del Derecho. A esta interrogante, es decir a la interrogante sobre si y por qué es válida la ley positiva, por qué debe de ser obedecida y si no es obedecida, debe de aplicarse, contesta la doctrina del Derecho natural.

2.2.4 Aspecto Filosófico de los Derechos Humanos

2.2.4.1 Ontológico

Es considerada, como la más importante de las disciplinas filosóficas, que estudia lo que es, en tanto que es y existe como substancia de los fenómenos. Por ello la metafísica es muchas veces, estimada como ontología, teoría del ser, es decir, el estudio de todo lo que es: qué es, cómo es y cómo es posible.

Lo ontológico se ocupa de la definición del ser y de establecer las categorías fundamentales o modos generales de ser de las cosas a partir del estudio de sus propiedades, estructuras y sistemas. Tradicionalmente, gracias a la Escolástica medieval, se le conoce como una rama de la Metafísica y se ocupa de cuestiones como la existencia de los entes, cómo esos entes pueden ser clasificados dentro de una jerarquía y subdivididos de acuerdo a similitudes y diferencias.

2.2.4.2 Axiológico

La Axiología indica que la cultura es un esfuerzo humano que se orienta siempre hacia la realización de lo valioso. Tal esfuerzo no es siempre exitoso y el arte, la moral o los fenómenos religiosos o los jurídicos, no siempre son una encarnación exacta de los valores a que se inclina. Pero esta inclinación nos permite concebirlos de forma unitaria y por ello se logra una estética, una filosofía de la religión o una ética. La axiología es una teoría de carácter general, cuyo tema de estudio son los valores; por ello es conocida también como teoría general de los valores, la axiología se divide en tres ramas, para entender de mejor manera, los valores humanos-éticos, estéticos y religiosos.

La ética se preocupa de los valores en la acción humana. La estética se ocupa del arte. La filosofía de la religión se ocupa de los valores religiosos. La axiología habla de valores en general, sin importar si son éticos, artísticos o religiosos.

2.2.4.3 Teleológico

El carácter teleológico de un suceso o acontecimiento (la acción humana) cumple las notas siguientes: la acción teleológica no es la acción arbitraria, la que responde a intenciones momentáneas a caprichos o deseos del momento sin ninguna articulación superior; por el contrario, responde a una intencionalidad (fin), conscientemente explicitada, el agente y articulada generalmente dentro de un sistema teleológico (fines últimos e intermedios) que constituyen su proyecto vital. Ahora bien, para que una acción sea teleológica no es suficiente con que responda a un fin consciente del agente; es preciso también que dicho fin haya sido asumido consciente y críticamente.

2.2.5 Aspectos Sociológicos de los Derechos Humanos

La socialización empieza con la educación en la familia, la escuela, los amigos, medios de comunicación, organizaciones sociales y ambientes social entre otros, como lo establece la Constitución de la Republica de Guatemala en el Capítulo 1 Derechos Individuales y Artículo 3 que literalmente cita: Derechos a la vida: El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de su persona. Es por ello que la sociedad humana se apoya en los principios de justicia, libertad e igualdad, como garantes de la permanencia social, mientras que el principio de vivir para los demás, representa lucha por un objetivo en común, que les permitirá la vida y plena libertad.

Ya que toda sociedad debe proponerse como metas el mayor bienestar material y espiritual, mejores oportunidades para todos y más garantías de justicia y respeto a la persona; por lo que al hablar de Derechos Humanos, debe hacerse desde el ámbito social, porque son un fenómeno social, un producto social, una institución social, aunque formen parte de la Ética, del Derecho o de las Ciencias Sociales. Se espera que los Derechos Humanos hagan proposiciones que la sociedad pueda progresar, atienda sus necesidades vitales o biológicas, atendiendo los aspectos tecnológicos sociales y culturales que le rodean.

Puede observarse que el proceso social se fortifica y busca garantizar su existencia digna a través de organizaciones, de allí que después de la primera guerra mundial en 1870-1913, se creó en 1920 la sociedad de las Naciones, Organización Internacional creada como un instrumento de paz y solidaridad humano, bajo los ideales de Thomas Wilson presidente entonces de los Estados Unidos, de construir una sociedad mundial sobre el principio de la democracia. Posteriormente a la segunda guerra mundial se creó la ONU y otras organizaciones, con los objetivos claros de garantizar la vida social, respetando ante todo la vida humana y la libertad, por lo que los Derechos Humanos son considerados una institución bien definida y reconocida a nivel mundial.

2.2.6 Desarrollo Histórico de los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos nacen con la humanidad misma siempre se han encontrado presentes en la historia del ser humano y han evolucionado de acuerdo con cada época. Los Derechos Humanos que actualmente están protegidos por el derecho internacional han sido producto de luchas constantes de miles de personas, pueblos y naciones enteras; gracias a ello ahora podemos abrir una constitución y encontrar una efectiva protección de tales derechos a nivel nacional y mediante convenciones internacionales. Con el afán de resolver problemas la Procuraduría de los Derechos Humanos se a interesado en crear programas que permitan la solución para combatir problemas de tipo socioculturales como lo es la lactancia materna, en la población guatemalteca.

Se ha podido tener a la vista denuncias que muchas madres presentan, debido a que por su estado de gestación se ven discriminadas y más aun se les priva de su derecho a lactar a sus hijos, siendo un derecho inalienable para ellos ya que les asegura el derecho a la alimentación y a la salud.

2.7 Clasificación de los Derechos Humanos

2.7.1 Primera Generación: Derechos Civiles y Políticos

Surgen con la revolución francesa como rebelión contra el absolutismo de monarca. Impone al estado el deber de respetar siempre los derechos fundamentales del ser humano.

Aquí entran todos los deberes y derechos individuales como personas.

Por ejemplo:

- El derecho de tener un nombre y un apellido.
- Derecho a elegir y de ser electo.

2.7.2 Segunda Generación: Derechos Sociales, Económicos y Culturales

Esta generación la forma todos aquellos de tipo colectivo, surgen como resultado de la revolución industrial después de la segunda Guerra Mundial. Se acreditan todos los derechos en grupos de personas, son derechos y deberes generales.

Por ejemplo:

- Derecho a la seguridad social.
- Derecho al trabajo.

2.7.3 Tercera Generación: Derechos de los Pueblos de Solidaridad

Son las exigencias más recientes en el tiempo y hasta ahora están consolidándose, son llamados así porque son derechos que optimizan el desarrollo de la persona. Son caracterizados porque para ser conseguidos o protegidos se debe contar con la participación solidaria de todos los individuos y todas las entidades públicas y privadas del mundo. Se tratan de una colectividad que rechaza el expansionismo y la hegemonía de los países del norte, se vinculan con la solidaridad, cubren a pueblos o la humanidad entera y no meramente a individuos, contemplan al ser humano en su universalidad y buscan garantías para la humanidad como un todo.

Este grupo de derechos fue promovido a partir de los ochenta para incentivar el progreso social y elevar el nivel de vida de todos los pueblos. Entre otros destacan los relacionados con:

- El uso de los avances de las ciencias y la tecnología.
- La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.
- El ambiente.
- El derecho del consumidor.
- El desarrollo que permita una vida digna.
- El libre desarrollo de la personalidad.

2.2.8 La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los Derechos Humanos.

Artículo 3: Derecho a la Vida: El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Artículo 4: Libertad e Igualdad: En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad.

Artículo 52. Maternidad: La maternidad tiene la protección del Estado el que velará en forma especial por el estricto cumplimiento de los derechos y obligaciones que de ella se deriven.

Artículo 71. Derecho a la Educación: Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad pública la fundación y mantenimiento de centros educativos, culturales y museos.

Artículo 93. Derecho a la Salud: El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna. Aplica desde los niños y niñas en proceso de gestación o en proceso de amamantamiento.

Artículo 94. Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social. El estado velara por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollara, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.

Artículo 99. Alimentación y nutrición. El estado velara porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo.

Artículo 102. Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo. Son derechos sociales mínimos que fundamentan la legislación del trabajo y la actividad de los tribunales y autoridades:

En el inciso K. Protección a la mujer trabajadora y regulación de las condiciones en que debe prestar sus servicios.

No deben establecerse diferencias entre casadas y solteras en materia de trabajo. La ley regulara la protección a la maternidad de la mujer trabajadora, a quien no se le debe exigir ningún trabajo que requiera esfuerzo que ponga en peligro su gravidez. La madre trabajadora gozara de un descanso forzoso retribuido con el ciento por ciento de su salario, durante los treinta días que precedan al parto y los cuarenta y cinco días siguientes. En la época de la lactancia tendrá derecho a dos periodos de descanso extraordinarios, dentro de la jornada. Los descansos pre y postnatal serán ampliados según sus condiciones físicas, por prescripción médica.

2.2.9 RATIFICACION DE ACUERDOS Y REGLAMENTOS INTERNACIONALES

El Convenio 169 y el Pacto internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales ratificados por Guatemala.

DECRETO NUMERO 27-2003 EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA ESTABLECE:

Que es deber del Estado garantizar y mantener a los habitantes de la Nación en el pleno goce de sus derechos y de sus libertades, siendo su obligación proteger la salud física, mental y moral de la niñez y la adolescencia, así como regular la conducta de adolescentes que violan la ley penal.

Decreto Número 78-79 del Congreso de la República, Código de Menores, ha dejado de responder a las necesidades de regulación jurídica en materia de la niñez y la adolescencia, y que es necesaria una transformación profunda de la ley para proveer a los distintos órganos del Estado y a la sociedad en su conjunto de un cuerpo jurídico que oriente adecuadamente el comportamiento y acciones en favor de tan importante sector social, conforme lo establece la Constitución Política de la República y los tratados, convenios, pactos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala. Es necesario promover el desarrollo integral de la niñez y adolescencia guatemalteca, especialmente de aquellos con sus necesidades parciales o totalmente insatisfechas, así como adecuar nuestra realidad jurídica al desarrollo de la doctrina y normativa internacional sobre la materia.

Convención sobre los Derechos del Niño, la cual fue aprobada por el Congreso de la República el 10 de mayo del mismo año, y que dicho instrumento internacional proclama la necesidad de educar a la niñez y adolescencia en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, e igualdad, para que como sujetos de derechos se les permita ser protagonistas de su propio desarrollo, para el fortalecimiento del estado de derecho, la justicia, la paz y la democracia.

2.2.9.1 Sistema de Protección de los Derechos Humanos

La Constitución Política de la República de Guatemala es la principal garante de los Derechos Humanos junto al marco legal que rige al país. La efectividad requiere no solo el conocimiento de los derechos protegidos sino también los mecanismos que permitan controlar su efectividad. Se debe incursionar en las instancias internacionales de control. Primero se consagran los derechos y luego su sistema de control, luego de las declaraciones se adopta tratados que establecen su propio sistema de protección.

El sistema interamericano con el molde de la comisión europea pero prescindiendo de tratado crea como organismo subsidiario una comisión interamericana de derechos humanos que conoce de reclamaciones individuales en las que alegue la violencia de derechos protegidos en la declaración americana de derechos y deberes del hombre. La posterior adaptación de la convención americana de derechos humanos en la que se proveen dos organismos: la comisión existente y crea una corte interamericana.

2.2.9.2 Acción de Amparo

El amparo es utilizado para proteger a los niños y niñas, además de las madres, que son amenazados en sus derechos como individuos dentro de la sociedad al negárseles unos de los derechos más elementales la salud y la alimentación.

2.2.9.3 Procurador de los Derechos Humanos

Según la Constitución Política de la República de Guatemala en el capítulo V, Comisión y Procurador de los Derechos Humanos.

Artículo 273: Comisión de los Derechos Humanos y Procurador de la Comisión: El Congreso de la República designará una comisión de Derechos Humanos, formada por un diputado por cada partido político representando en el correspondiente período.

Artículo 274: Procurador de los Derechos Humanos, el procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la Constitución garantiza. Tendrá facultades de supervisar la administración; ejercerá su cargo por un periodo de cinco años y rendirá informe anual al pleno del congreso con el que se relacionará a través de la comisión de Derechos Humanos.

En el caso de Guatemala debe recordarse que tiene una historia marcada por tragedia, dolor, sangre e injusticias de todo tipo. Sólo por cortos periodos de tiempo ha habido regímenes democráticos y como consecuencia nunca o casi nunca, se han respetado los derechos humanos de sus habitantes.

Los derechos humanos de los guatemaltecos han sido violados casi siempre por los sectores del poder formal y real. Se puede decir que Guatemala se hizo famosa ante la comunidad internacional, pero no por sus vivos sino por sus muertos, por la cantidad y por la forma que fueron ajusticiados, incluso comunidades completas.

Aunque la violación sistemática a los derechos humanos individuales es la más notoria, en Guatemala también hay reiteradas violaciones a los derechos humanos, económicos y sociales, provocando una muerte lenta derivada de la ausencia de satisfactoria sociales básicos.

Se llamó procurador porque su actuación sería en nombre del pueblo y porque su gestión encaminaría a mantener a los habitantes en pleno goce de las garantías que la misma Constitución establece.

Artículo 275: Atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos

- Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa.
- Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a las personas.
- Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona.
- Recomendar privada o públicamente a los funcionarios las modificaciones de comportamientos administrativo objetado.
- Emitir censura pública por actos.
- Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos.
- Las otras funciones y atribuciones que le asigne la ley.

2.2.10 Régimen Constitucional de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.

2.2.10.1 Marco Jurídico de Doctrinario de los Tratados Internacionales

La Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la validez del Derecho Internacional y que por su carácter universal contiene reglas imperativas admitidas como fundamentales para toda la humanidad incluyendo a las personas recién nacidas y a sus progenitoras.

2.2.10.2 Definiciones de Tratados Internacionales

Un tratado internacional un acuerdo escrito entre ciertos sujetos de uno o varios instrumentos jurídicos conexos y siendo indiferentes su denominación. Como acuerdo implica siempre que sean, como mínimo, dos personas jurídicas internacionales quienes concluyan un tratado internacional. Los gobernantes tienen la obligación de apoyar a las madres para que pueda amamantar a sus hijos e hijas, velar que se cumplan los tratados internaciones para que se apliquen también para ellos.

El artículo 24° de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en tanto se reconoce el derecho de todo niño y niña a gozar del más alto grado de salud alcanzable, se establece que los gobiernos deben asegurar las provisiones de alimentos nutritivos, y que las familias y la niñez deben estar informadas sobre la nutrición y las ventajas de la leche materna.

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en el sentido que todas las mujeres deben tener servicios apropiados con relación al embarazo y a la lactancia materna.

El artículo 11° del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en cuanto enfatiza el derecho a la alimentación y a la salud. El comentario general 12, sobre el derecho a una alimentación adecuada, dice que deberán tomarse medidas para mantener, adaptar y fortalecer la diversidad dietética y el apropiado consumo y patrones de alimentación, incluyendo la lactancia materna.

La lactancia materna es un derecho de las madres y es un componente fundamental del derecho de las niñas y los niños.

La lactancia materna es parte de los derechos humanos fundamentales de las personas, ya que incluye el derecho a la alimentación y el derecho a la salud.

2.2.10.3 LA LECHE MATERNA ES EL MEJOR ALIMENTO PARA EL NIÑO Y NO TIENE SUSTITUTO.

- previene enfermedades
- favorece el crecimiento y desarrollo.
- crea vínculos profundos entre madre e hijo.
- brinda exactamente lo que el niño necesita.
- no hace daño en cualquier circunstancia.
- salva vidas de madres y niños.

2.2.10.4 VENTAJAS DE LA LECHE MATERNA PARA EL BEBE.

- **Calostro.** Primeras gotas de leche materna que recibe EL bebé, juegan un papel muy importante en su desarrollo y el de su sistema inmunológico.
- **Previene el síndrome de muerte súbita infantil.** tienen un riesgo entre 60% y 73% menor de sufrir este síndrome.
- **El alimento ideal.** ofrece la combinación ideal de nutrientes, incluyendo las vitaminas, proteínas y grasas que necesita.
- **Defensa contra riesgos en su medio ambiente.** La leche materna contiene anticuerpos que le ayudan a tu bebé a combatir diferentes tipos de virus, bacterias e infecciones.
- **Bebés más saludables.** durante los primeros seis meses de vida tienen menos probabilidades de: infecciones en el oído, enfermedades respiratorias (incluyendo asma), y molestias digestivas e intestinales.
- **Mayor coeficiente intelectual.** mayor nivel de coeficiente intelectual y mejor desarrollo de algunas destrezas.
- **Beneficios a largo plazo.** La nutrición en las primeras etapas de la vida del bebé es determinante en el desarrollo del sistema inmunológico del bebé. A largo plazo, la leche materna te ayuda a proteger a tu bebé contra algunos tipos de cáncer infantil, diabetes, presión arterial elevada, altos niveles de colesterol y enfermedades en los intestinos (Chron y colitis ulcerosa).

- **Prevención de alergias.** Los bebés sufren menos alergias a alimentos, factores ambientales y en la piel.
- **Leche materna es más fácil de digerir.** previene incomodidades en el bebé relacionadas con su sistema digestivo, incluyendo diarrea, estreñimiento y cólico.
- **Previene obesidad.** Ya que contiene la nutrición exacta que el bebé requiere y la cantidad consumida es autorregulada, tiene mejores probabilidades de aumentar el peso justo y comer únicamente la cantidad necesaria.

2.2.10.5 Beneficios para la madre

- **Una pronta recuperación postparto.** ayuda a incrementar los niveles de la hormona oxitocina, la cual ayuda a reducir el sangrado postparto y a contraer el útero, para que el cuerpo vuelva a la normalidad más pronto.
- **Protección contra depresión postparto.** La hormona oxitocina se relaciona con el surgir de sentimientos positivos, como amor, apego y felicidad. ayudando a establecer el apego materno con el bebé.
- **Beneficio para tu sistema óseo, prevención de fracturas, osteoporosis y artritis.** Dar de mamar ayuda a traer los minerales perdidos durante el embarazo, de vuelta a los huesos (re mineralización ósea). también contribuye a disminuir la posibilidad de fracturas de la cadera en la menopausia, padecer osteoporosis y artritis. las mujeres que no dan de mamar tienen un riesgo 4 veces mayor de padecer osteoporosis.
- **Menor riesgo de padecer algunos tipos de cáncer.** tienen menores posibilidades de padecer cáncer de los ovarios, útero y de mama. Las posibilidades se reducen en un 4.3% cada año que da de mamar, y entre más años de vida lo haga (con diferentes bebés), es mayor el beneficio.
- **Mayor reserva de hierro.** Esto previene la anemia y mejora la calidad de la leche materna.
- **Efecto anticonceptivo.** La lactancia materna retrasa la ovulación, y por tanto es entre 98% y 99% efectiva para prevenir embarazos en los primeros seis meses postparto, lo que le permite al cuerpo recuperarse del embarazo.
- **Precio.** La leche materna es gratis. En un año, dar de mamar le puede ahorrar entre Q 530 y Q 1500 por mes (según la marca que utilices). A esto debe sumarle los biberones, agua esterilizada, y demás implementos que utiliza para preparar la leche artificial y mantener los artículos necesarios.
- **Peso.** Dar de mamar consume entre 450 y 500 calorías al día, lo que te ayuda a perder peso más rápidamente después del embarazo.
- **No hace falta preparación.** La leche materna está siempre lista y disponible. siempre está a la temperatura ideal y el bebé decide la cantidad que necesita.
- **Más tiempo sin su menstruación.** La lactancia materna pospone la ovulación.

2.2.10.6 PRINCIPALES COMPONENTES DE LA LECHE MATERNA

- **Agua:** contiene 88 % de agua aportando la cantidad necesaria que el bebe necesita durante el período de lactancia durante los primeros 6 meses.
- **Proteínas:** Constituyen el 0.9 % de la leche materna (0.9 gr./100 ml. La leche humana contiene **caseína, lactosuero (proteínas del suero), mucinas y nitrógeno no proteico**. Son producidas en la glándula mamaria, excepto la seroalbúmina que proviene de la circulación materna.
- **Grasas:** Las grasas o lípidos de la leche materna forman el 3 a 5 % de la misma son el componente más variable de la leche materna.
- **Carbohidratos:** La **lactosa** es el principal carbohidrato contenido en la leche materna en un promedio de 6-7 g/100 ml.
- **Minerales:** La leche materna contiene todos los minerales que el bebe necesita. principalmente sodio, potasio y cloruros.

CUADRO COMPARATIVO DE LA LECHE HUMANA CON RELACION A LA LECHE DE VACA.

Componentes	Leche humana madura	Calostro	Leche de vaca
Agua (%)	88	87	88
Energía (Kcal %)	70	58	69
Lactosa (g %)	7,3	5,3	4,8 550
Nitrógeno total mg%	171	360	512
Nitrógeno proteico mg	129	313	32
Nitróg. No proteico mg	42	47	3,3
Proteínas totales g %	0,9	2,3	2,73
Caseína (g %)	0,25	--	0,11
a-lactoalbúmina g %	0,26	0,16	0,36
b-lactoglobulina g %)	0	0	Trazas
Lactoferrina (g %)	0,17	0,33	Trazas
Lisozima (g %)	0,05	--	0,003
Ig A (g %)	0,14	0,36	3,8
Grasas totales (g%)	4,2	2,9	1,6
Ácido linoleico (% de grasas)	8,3	6,8	--
Colesterol (mg %)	16	28	125
Calcio (mg %)	28	--	96
Fósforo (mg %)	15	-	

CAPITULO III

3. PLAN DE ACCION

3.1 Identificación

3.1.1 Nombre del Proyecto

Módulo Educativo Sobre “Lactancia Materna, Derecho Inalienable Para El Recién Nacido” dirigido a estudiantes del INEB, Guastatoya.

3.1.2 Comunidad /institución

Instituto Nacional De Educación Básica Guastatoya, Jornada Vespertina.

3.1.3 Ubicación

Guastatoya, El Progreso.

3.2 Justificación

La información adecuada con respecto a algunos temas es elemental para la vida del ser humano y su desarrollo ya que gracias a ella conocemos a detalle el proceso, beneficios y ventajas de muchos conocimientos, lo que nos llevan a poner practica nuestros valores, derechos y obligaciones como individuos dentro de la sociedad.

Actualmente es de suma importancia el involucrar a los jóvenes del nivel medio en programas que les permitan conocer temas tan importantes como lo es la lactancia, no solo como un proceso de reproducción y alimentación, sino como un derecho que no se puede ni debe negar a ningún ser humano, ya que a través de ella se mejoran sus condiciones alimentarias y de salud.

Es muy valioso romper esquemas muy marcados y manifiestos en las comunidades pues muchas veces ese conocimiento es erróneo, provocando de forma involuntaria la mala aplicación de los derechos fundamentales del ser humano.

La lactancia materna es un derecho de las madres y es un componente fundamental del derecho de las niñas y los niños. Es parte de los derechos humanos fundamentales de las personas, ya que incluye el derecho a la alimentación y el derecho a la salud.

3.3 Objetivos

3.3.1 General

Implementar un módulo educativo Sobre “Lactancia Materna, Derecho Inalienable Para El Recién Nacido” Dirigido A Estudiantes Del Nivel Básico Del Instituto Nacional De Educación Básica Guastatoya, Jornada Vespertina, Guastatoya, El Progreso, como estrategia para dar a conocer los beneficios de ese proceso, elaborando material didáctico para orientar a dicha población.

3.3.2 Específicos:

- Elaborar un módulo como estrategia Educativa para dar a conocer la lactancia materna, para institutos del nivel básico y/o diversificado.
- Promover el módulo educativo sobre lactancia materna, dirigida a estudiantes del nivel básico, con el personal docente, directora, supervisores y padres de familia.
- Realizar talleres para docentes, alumnos y padres de familia en un sector de la comunidad, Guastatoya, El Progreso.

3.4 Metas

- Elaboración de módulos educativos sobre la lactancia materna para docentes del nivel primario del municipio de Guastatoya, El Progreso.
- Entrega de un CD de las conferencias dirigidas, para uso del personal docente de dicha institución, director, a fin de cubrir las exigencias de las futuras generaciones

3.5 Recursos

3.5.1 HUMANOS

- Asesor de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Autoridades de la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Directora del establecimiento educativo del nivel básico.
- Estudiantes
- Docentes

3.5.2 Materiales

- Guía para la elaboración del Ejercicio de Profesional Supervisado.
- Equipo de computación
- Dispositivo de almacenamiento masivo USB
- Diapositivas
- Cámara fotográfica
- Impresora
- Internet
- Transporte
- Papel bond
- Material didáctico
- Cañonera
- Lapiceros

3.5.3 Físicos

- Establecimiento educativo

3.5.4 Financieros

- Aporte de instituciones patrocinadoras del proyecto. Procuraduría de los Derechos Humanos.

3.5.5 Presupuesto

Los gastos se detallan a continuación:

No.	Rubro	Costo Total	Observaciones
1	Material de Oficina	Q 500.00	La obtención de los rubros que se describen anteriormente fue subsidiada por gestión de la epesista.
2	Gastos de impresión	Q6,000.00	
3	Transporte	Q 500.00	
4	Alimentación	Q 500.00	
5	Gastos imprevistos	Q 300.00	
	Total	Q7,800.00	

3.6 Actividades

3.6.1 Cronograma de ejecución del proyecto

No.	Actividades	septiembre				Octubre				noviembre				diciembre				enero				Febrero			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Temas para la guía	■	■																						
2	Selección de contenido	■	■																						
3	Investigación de temas			■	■																				
4	Recopilación de información			■	■																				
5	Análisis de la información					■	■	■	■																
6	Consulta de leyes y acuerdos sobre derechos humanos y lactancia materna					■	■	■	■																
7	Levantado de texto									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■				
8	Producción de la guía									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■				
9	Desarrollo del tema revisado por procuraduría de los derechos humanos																					■	■		
10	Realización de talleres para socialización de la guía dirigida a estudiantes del nivel básico.																					■	■	■	
11	Charlas a docentes y alumnos sobre derechos humanos y lactancia materna																					■	■	■	
12	Encuestas y cuestionarios a estudiantes de diferentes edades																					■	■	■	
13	Entrevistas a docentes y directora																					■	■	■	
14	Ejecutar el proyecto																								■
15	Entrega de reconocimientos a los participantes																								■

3.7 GUÍA EDUCATIVA SOBRE LACTANCIA MATERNA, DERECHO INALIENABLE PARA EL RECIEN NACIDO.

LACTANCIA MATERNA...

...DERECHO INALIENABLE DEL RECIEN NACIDO.

LOS DERECHOS HUMANOS SON STÁNDARES BÁSICOS SIN LOS CUALES LAS PERSONAS NO PUEDEN VIVIR CON DIGNIDAD.

El artículo 24° de la *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*, en tanto se reconoce el derecho de todo niño y niña a gozar del más alto grado de salud alcanzable, se establece que los gobiernos deben asegurar las provisiones de alimentos nutritivos, y que las familias y la niñez deben estar informadas sobre la nutrición y las ventajas de la leche materna.

La *Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, en el sentido que todas las mujeres deben tener servicios apropiados con relación al embarazo y a la lactancia materna.

El artículo 11° del *Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, en cuanto enfatiza el derecho a la alimentación y a la salud. El comentario general 12, sobre el derecho a una alimentación adecuada, dice que deberán tomarse medidas para mantener, adaptar y fortalecer la diversidad dietética y el apropiado consumo y patrones de alimentación, incluyendo la lactancia materna.

DERECHO DE LAS MADRES E HIJOS

LA LACTANCIA MATERNA ES UN DERECHO DE LAS MADRES Y ES UN COMPONENTE FUNDAMENTAL DEL DERECHO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.

LA LACTANCIA MATERNA ES PARTE DE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS, YA QUE INCLUYE EL DERECHO A LA ALIMENTACION Y EL DERECHO A LA SALUD.

SI PUDIERAS DARLE A TU RECIÉN NACIDO UNA VACUNA NATURAL QUE LO PROTEJA CONTRA MILES DE MALES, ¿LO HARÍAS? ...

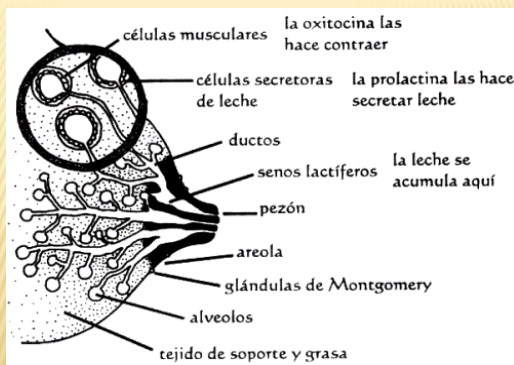
... LA NATURALEZA TIENE ALGO QUE SE LE ACERCA BASTANTE: LA LACTANCIA MATERNA.

PROCESO DE PRODUCCION DE LECHE MATERNA

- ✗ **La lactogénesis:** proceso por el cual las glándulas mamarias comienzan a secretar leche. Incluye los procesos necesarios para transformar las glándulas mamarias durante la última fase del embarazo hasta su maduración completa después del parto. En la primera etapa de la lactogénesis la glándula mamaria puede secretar leche pero debido a los altos niveles de las hormonas estrógeno y progesterona (principalmente de origen placentario) bloquean la secreción de leche hasta el momento del parto. Durante la 2ª etapa de la lactogénesis, cercano al momento del parto, los niveles de hormonas disminuyen (progesterona, principalmente por la remoción de la placenta) aumenta la prolactina desbloqueando a los tejidos mamarios para el comienzo de la secreción de leche.

GALACTOPOYESIS

- ✗ **La galactopoyesis:** es la mantención de la producción de leche y ocurre posterior al parto, alrededor del 9 día hasta el principio de la involución de la leche.
- ✗ La lactancia ocurre con la ayuda de dos hormonas: . La prolactina promueve la producción de leche materna mientras que la oxitocina estimula la secreción de la misma.



LA LECHE MATERNA ES EL MEJOR ALIMENTO PARA EL NIÑO Y NO TIENE SUSTITUTO.

- PREVIENE ENFERMEDADES.
- FAVORECE EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO.
- CREA VINCULOS PROFUNDOS ENTRE MADRE E HIJO.
- BRINDA EXACTAMENTE LO QUE EL NIÑO NECESITA.
- NO HACE DAÑO EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA.
- SALVA VIDAS DE MADRES Y NIÑOS.

VENTAJAS DE LA LECHE MATERNA PARA EL BEBE.

- ✗ **Calostro.** Primeras gotas de leche materna que recibe EL bebé, juegan un papel muy importante en su desarrollo y el de su sistema inmunológico.
- ✗ **Previene el síndrome de muerte súbita infantil.** tienen un riesgo entre 60% y 73% menor de sufrir este síndrome.
- ✗ **El alimento ideal.** ofrece la combinación ideal de nutrimentos, incluyendo las vitaminas, proteínas y grasas que necesita.
- ✗ **Defensa contra riesgos en su medio ambiente.** La leche materna contiene anticuerpos que le ayudan a tu bebé a combatir diferentes tipos de virus, bacterias e infecciones.
- ✗ **Bebés más saludables.** durante los primeros seis meses de vida tienen menos probabilidades de: infecciones en el oído, enfermedades respiratorias (incluyendo asma), y molestias digestivas e intestinales.
- ✗ **Mayor coeficiente intelectual.** mayor nivel de coeficiente intelectual y mejor desarrollo de algunas destrezas.
- ✗ **Beneficios a largo plazo.** La nutrición en las primeras etapas de la vida del bebé es determinante en el desarrollo del sistema inmunológico del bebé. A largo plazo, la leche materna te ayuda a proteger a tu bebé contra algunos tipos de cáncer infantil, diabetes, presión arterial elevada, altos niveles de colesterol y enfermedades en los intestinos (Chron y colitis ulcerosa).
- ✗ **Prevención de alergias.** Los bebés sufren menos alergias a alimentos, factores ambientales y en la piel.
- ✗ **Leche materna es más fácil de digerir.** previene incomodidades en el bebé relacionadas con su sistema digestivo, incluyendo diarrea, estreñimiento y cólico.
- ✗ **Previene obesidad.** Ya que contiene la nutrición exacta que el bebé requiere y la cantidad consumida es auto regulada, tiene mejores probabilidades de aumentar el peso justo y comer únicamente la cantidad necesaria.

BENEFICIOS PARA LA MADRE

- * **Una pronta recuperación postparto.** ayuda a incrementar los niveles de la hormona oxitocina, la cual ayuda a reducir el sangrado postparto y a contraer el útero, para que el cuerpo vuelva a la normalidad más pronto.
- * **Protección contra depresión postparto.** La hormona oxitocina se relaciona con el surgir de sentimientos positivos, como amor, apego y felicidad. ayudando a establecer el apego materno con el bebé.

• **Beneficio para tu sistema óseo, prevención de fracturas, osteoporosis y artritis.** Dar de mamar ayuda a traer los minerales perdidos durante el embarazo, de vuelta a los huesos (remineralización ósea). también contribuye a disminuir la posibilidad de fracturas de la cadera en la menopausia, padecer osteoporosis y artritis. las mujeres que no dan de mamar tienen un riesgo 4 veces mayor de padecer osteoporosis.

• **Menor riesgo de padecer algunos tipos de cáncer.** tienen menores posibilidades de padecer cáncer de los ovarios, útero y de mama. Las posibilidades se reducen en un 4.3% cada año que da de mamar, y entre más años de vida lo haga (con diferentes bebés), es mayor el beneficio.

• **Mayor reserva de hierro.** Esto previene la anemia y mejora la calidad de la leche materna.

• **Efecto anticonceptivo.** La lactancia materna retrasa la ovulación, y por tanto es entre 98% y 99% efectiva para prevenir embarazos en los primeros seis meses postparto, lo que le permite al cuerpo recuperarse del embarazo.

• **Precio.** La leche materna es gratis. En un año, dar de mamar le puede ahorrar entre Q 530 y Q 1500 por mes (según la marca que utilices). A esto debe sumarle los biberones, agua esterilizada, y demás implementos que utiliza para preparar la leche artificial y mantener los artículos necesarios.

• **Peso.** Dar de mamar consume entre 450 y 500 calorías al día, lo que te ayuda a perder peso más rápidamente después del embarazo.

• **No hace falta preparación.** La leche materna está siempre lista y disponible. siempre está a la temperatura ideal y el bebé decide la cantidad que necesita.

• **Más tiempo sin su menstruación.** La lactancia materna pospone la ovulación.

PRINCIPALES COMPONENTES DE LA LECHE MATERNA

- * **Agua:** contiene 88 % de agua aportando la cantidad necesaria que el bebe necesita durante el período de lactancia durante los primeros 6 meses.
- * **Proteínas:** Constituyen el 0.9 % de la leche materna (0.9 gr./100 ml. La leche humana contiene **caseína, lactosuero (proteínas del suero), mucinas y nitrógeno no proteico.** Son producidas en la glándula mamaria, excepto la seroalbúmina que proviene de la circulación materna.
- * **Grasas:** Las grasas o lípidos de la leche materna forman el 3 a 5 % de la misma son el componente más variable de la leche materna.
- * **Carbohidratos:** La **lactosa** es el principal carbohidrato contenido en la leche materna en un promedio de 6-7 g/100 ml.
- * **Minerales:** La leche materna contiene todos los minerales que el bebe necesita. principalmente sodio, potasio y cloruros.

COMPOSICIÓN DE LA LECHE MATERNA

Componentes	Leche humana madura	Calostro	Leche de vaca
Agua (%)	88	87	88
Energía (Kcal %)	70	58	69
Lactosa (g %)	7.3	5.3	4,8 550
Nitrogeno total mg%	171	360	512
Nitrogeno proteico mg	129	313	32
Nitrog. no proteico mg	42	47	3.3
Proteinas totales g %	0.9	2.3	2.73
Caseína (g %)	0.25	-	0.11
β-lactoglobulina g %	0.26	0.16	0.36
α-lactoglobulina g %	0	0	Trazas
Lactoferrina (g %)	0.17	0.33	Trazas
Lisozima (g %)	0.05	0	0.003
Ig A (g %)	0.14	0.36	3.8
Grasas totales (g%)	4.2	2.9	1.6
Acido linoleico (%)	8.3	6.8	-
de grasas)	16	28	125
Colesterol (mg %)	28	-	96
Calcio (mg %)	15	-	-
Fósforo (mg %)	-	-	-

CAPITULO IV

4. SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIA

4.1 Proceso de diagnóstico

Etapa del Ejercicio Profesional Supervisado, en la cual se recopiló toda la información necesaria para conocer las características del establecimiento en donde se realizó el proyecto.

La procuraduría de los Derechos Humanos es una institución que se dedica a defender a todas las personas que necesitan apoyo además dan charlas a escuelas e institutos acerca de los derechos que poseemos como ser humano, en esta oportunidad la Procuraduría se solicitó un módulo para institutos de educación media sobre el tema LACTANCIA MATERNA, DERECHO INALIENABLE PARA EL RECIEN NACIDO.

Se decidió realizar el Ejercicio Profesional Supervisado en la Procuraduría de los Derechos Humanos, porque es una institución autónoma dedicada al servicio de todas las personas maltratadas de una u otra manera.

En este proyecto se utilizó una investigación de acción en la cual se aplicaron técnicas como:

- Las entrevistas
- Las encuestas
- Las observaciones
- Testimonios

Las entrevistas

Fueron utilizadas con el objeto de obtener información de viva voz de parte de los miembros de la institución, con esta técnica ampliamos nuestras opiniones e información del trabajo, obligaciones y derechos.

4.3 Socialización de los resultados

Dentro del resultado obtenido se detallan: la priorización de instituciones que aceptaron brindar el apoyo necesario para la ejecución del proyecto, con el que se logró orientar a un nivel educativo, realizando actividades que reflejaron actitudes positivas para el tema de la lactancia materna. En los talleres se dio a conocer el contenido del modulo, como los valores, los derechos, beneficio, ventajas y el tema de la lactancia materna siendo sorprendente la aceptación que todos los participantes en el taller, le dieron al contenido del mismo. En esta estrategia se contó con el apoyo de los Supervisores de la Dirección Departamental El Progreso, directora, docentes, padres de familia los cuales, fueron parte importante del proceso.

4.4 Logros con la metodología experimentada

La metodología investigación-acción, tiene como fin hacer que le epesista se involucre un cien por ciento en la investigación, ya que cumple con el rol de investigación y de practicante. De acuerdo con la problemática y la solución propuesta, los logros alcanzados se mencionan.

- La presentación de un Guía educativa sobre LACTANCIA MATERNA, DERECHO INALIENABLE PARA EL RECIEN NACIDO dirigida a estudiantes de nivel medio en el instituto de educación básica, Guastatoya, El Progreso.
- Se integraron treinta guías de la promoción de la lactancia materna como derecho inalienable para el recién nacido, a docentes de distintas escuelas y su diploma de participación.
- veintidós copias de la presentación a docentes y directora, y doscientos treinta y cinco estudiantes y su diploma de participación.

4.5 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades

En base al módulo educativo lactancia materna, derecho inalienable para el recién nacido. Se logró la participación de otras instituciones educativas de los alrededores que alguna u otra forma se enteraron del módulo quienes solicitaron con gran interés charlas informativas del tema y también acudieron a la Procuraduría de los Derechos Humanos para recibir información. En el proceso de la realización del proyecto se pudo observar el cambio de actitud de los padres de familia pues vieron el proyecto que estaba hecho en base o con un fundamento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, basada en los valores para la protección de la vida.

CAPITULO V

5. EVALUACION

5.1 Evaluación del Diagnóstico

En el diagnóstico se identificó las diferentes necesidades de los recién nacidos, con relación a los nutrientes que contiene la leche materna, como alimento esencial para su desarrollo físico y mental.

5.2 Evaluación del Plan de Acción

En esta etapa la evaluación se hizo por medio de una escala de valores, los resultados evidenciaron que el problema para el proyecto fue el adecuado, que los objetivos planteados fueron alcanzados y que tenían congruencia con las metas, con lo cual se logró alcanzar las actividades planificadas del módulo.

5.3 Evaluación de la Sistematización

En esta etapa se evaluó por medio de una escala de valores, en donde se valoró el cumplimiento de los objetivos planteados, alcanzándose los efectos deseados, gracias al apoyo de la Procuraduría de los Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Educación Básica, Guastatoya, El Progreso, jornada vespertina, y la asesoría de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se llevo a cabo la ejecución de la guía.

5.4 Evaluación Final

Este proceso fue realizado con instrumentos de evaluación que dieron las pautas para la ejecución de cada una de las etapas de la guía, presentando un informe de la investigación realizada en cada una de las etapas y se realizo en el Instituto Nacional de Educación Básica Guastatoya, el Progreso, jornada vespertina.

CONCLUSIONES

- Es necesaria la aplicación de módulos educativos de diferentes temas relacionados con los derechos humanos y aspectos de la vida ya que, solo a través del conocimiento podemos poner en práctica los valores y derechos fundamentales del ser humano.
- La lactancia materna es el alimento esencial y necesario del ser humano, en las primeras etapas de su vida, ya que ella le aporta los nutrientes en las cantidades que él o ella necesitan para su desarrollo inicial.
- El derecho a la salud del recién nacido se ve atacado, al momento privársele de su alimento.
- La educación integral del ser humano le permite abarcar diversos campos de conocimiento, ya que con ellos puede cambiar su entorno social, familiar y profesional.

RECOMENDACIONES

- Es determinante la proyección de estos proyectos para la solución de muchos de los problemas que amenazan a una población desprotegida en este caso en jóvenes del nivel medio.
- La orientación y promulgación de estrategias para promover la lactancia materna, derecho inalienable del recién nacido todo nivel permitirá a la sociedad tomar conciencia de su rol como individuo dentro de su medio.
- Las instituciones como la Procuraduría de los Derechos Humanos, necesitan de entes promotores que trabajen a conciencia y que sean capaces de concientizar a la población del problema para lograr juntos la solución.
- Los docentes y padres de familia en un centro educativo tienen que estar involucrados y conocer las estrategias para la solución para combatir los problemas del siglo XXI.
- La participación de los jóvenes dentro del proyecto permitió que estos tomar conciencia y cambiar muchas actitudes con respecto a la lactancia materna.

BIBLIOGRAFIA

- ✓ Congreso de la República de Guatemala, Constitución Política de la República de Guatemala (1985)
- ✓ Álvarez Ledesma, Mario. Acerca de CONCEPTOS DE LOS DERECHOS HUMANOS, Editorial MacGraw Hill Interamericana, México 1998.
- ✓ Morales Gil de la Torre, Héctor. NOTAS SOBRE LA TRANSICION EN MEXICO Y DERECHOS HUMANOS, Universidad Interamericana 2007.
- ✓ Pérez Luño, Antonio Enrique, LOS DERECHOS HUMANOS, Estado de Derecho y Constitución 2 Edición, Madrid, España, año 2005.
- ✓ Fernández Eusebio, EL PROBLEMA DEL FUNDAMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, Instituto de Derechos Humanos, Editorial Universidad Complutense, Madrid, España 1982.
- ✓ Soberanis Paz, Harold Leonel, DERECHOS HUMANOS UNA PERSPECTIVA FILOSOFICA, Asociación para el Derecho de la Esfera Pública, Guatemala 2000.
- ✓ Martínez G, Arturo, DERECHOS HUMANOS Y EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS. Centro Editorial Vile. Guatemala 1990.
- ✓ Naciones Unidas. Instrumentos Internacionales De Derechos Humanos, Quinta reunión de comités, Ginebra, 10 de mayo de 2006.
- ✓ Conocimiento nuestros derechos y deberes. Fascículo I Que son Derechos Humanos, páginas 09, 10,11.
- ✓ Tom Campbell, EL SENTIDO DEL POSITIVISMO, página 303.

APENDICE

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE HUMANIDADES



Sanarate, 03 de mayo de 2013

Señorita.
Auxiliar Departamental
Procuraduría Derechos Humanos
Presente.

Respetable Señorita:

Reciba un atento y cordial saludo, en nombre de **Gladys Marleny Villatoro Moscoso**, estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deseándole éxitos en la administración de sus labores en su despacho.

Ante usted **expongo**:

1. Que actualmente estoy culminando la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos y estamos realizando nuestro Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).
2. Que el ejercicio Profesional Supervisado (EPS), según las políticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, consiste en gestionar apoyo financiero, logístico y técnico ante instituciones gubernamentales y no gubernamentales para la ejecución de un proyecto social, en beneficio de alguna comunidad.
3. Como epesista debemos contribuir ante un establecimiento educativo con un aporte pedagógico, por lo cual estoy solicitando a su institución me brinde el apoyo con una charla dirigida a estudiantes del nivel básico con el tema "Lactancia materna, derecho inalienable para el recién nacido".

En virtud de lo anteriormente mencionado, esperando su pronta respuesta a la presente, me suscribo de usted.

Gladys Marleny Villatoro Moscoso.
Epesista.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES



Sanarate, 03 de mayo de 2013

Iris Maritza de los Ángeles Ramírez.
Instituto Nacional de Educación Básica Guastatoya
Directora presente.

Estimada Directora:

Reciba un atento y cordial saludo, en nombre de **Gladys Marleny Villatoro Moscoso**, estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deseándole éxitos en la administración del establecimiento que usted honorablemente dirige.

Ante usted **expongo:**

1. Que actualmente estoy culminando la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos y estamos realizando nuestro Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).
2. Que el ejercicio Profesional Supervisado (EPS), según las políticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, consiste en gestionar apoyo financiero, logístico y técnico ante instituciones gubernamentales y no gubernamentales para la ejecución de un proyecto social, en beneficio de alguna comunidad.
3. Como epesista debemos contribuir ante un establecimiento educativo con un aporte pedagógico.

En virtud de lo anteriormente mencionado, **solicito:**

El apoyo para realizar mi aporte pedagógico (EPS) en su establecimiento que estaré brindando mi voluntad en realizarlo con esmero y dedicación.

En espera de su buen oficio a la presente, me suscribo de usted, atentamente,

Gladys Marleny Villatoro Moscoso.
Epesista.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

ENCUESTA DIRIGIDA A MIEMBROS DE LA INSTITUCION

Estudiantes de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos 2012, de manera respetuosa solicitamos su colaboración para responder a las preguntas planteadas en la presente encuesta que será útil para la investigación institucional.

Instrucciones Generales: A continuación se le presenta una serie de preguntas y enunciados, resuélvalos correctamente.

1. ¿Qué tipo de identidad es el Instituto de Educación Básica Guastatoya, El Progreso jornada vespertina?

2. Breve reseña histórica de la Institución.

3. ¿Cuál es la visión de la institución?

4. ¿Cuál es la misión de la institución?

5. ¿Cuáles son los objetivos y metas de la Institución?

6. ¿Cuáles son las políticas de la institución?

7. ¿Existe cooperación de otras instituciones?

8. ¿Existe estabilidad laboral en la institución?

9. ¿Existen buenas relaciones interpersonales dentro del personal?

10. ¿La institución cuenta con estructura organizacional?

11. ¿Existen normas de control?

12. ¿Reciben capacitaciones constantes?

13. ¿Cuentan con material didáctico para la orientación, relacionado con la lactancia materna?

14. ¿Qué tipo de equipos y materiales existen al servicio de la institución?

15. ¿Cuál es el horario de trabajo específico?

16. ¿Cuál es el total de laborantes en las siguientes áreas?

Personal operativo presupuestados _____ por contrato _____

Personal administrativo presupuestados _____ por contrato _____

Personal de docente presupuestados _____ por contrato _____



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMLA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

CUESTIONARIO

Instrucciones: Responder las siguientes preguntas.

1. ¿Qué es la lactancia materna?

2. ¿conoce la importancia de la leche materna para el recién nacido?

3. ¿Considera que la lactancia materna es vital para el desarrollo del recién nacido?

4. ¿Conoce los nutrientes que contiene la leche materna?

5. ¿Conoce algún alimento que pueda sustituir a la leche materna?

6. Solo a las mujeres, ¿si fuera madre privaría a su recién nacido de la leche materna?

7. Solo para los que fueron alimentados con leche materna. ¿hubieran preferido que sus madres no los alimentaran con leche materna?



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

ENCUESTA

Instrucciones: marque con una X la opción que considere correcta, en las siguientes preguntas.

1. ¿Cree usted que es correcto privar a un recién nacido de la leche materna?
SI _____ NO _____
2. ¿Cree usted que un recién nacido podrá desarrollarse plenamente sin la leche materna?
SI _____ NO _____
3. ¿Los recién nacidos tienen derecho a recibir la alimentación adecuada para su mejor desarrollo?
SI _____ NO _____
4. ¿Las madres tienen derecho a decidir NO dar leche materna a sus hijos recién nacidos?
SI _____ NO _____
5. ¿Las leches de fórmula son la mejor opción de alimentación para los recién nacidos?
SI _____ NO _____
6. ¿La falta de nutrientes adecuados puede provocar desnutrición y hasta la muerte en un recién nacido?
SI _____ NO _____
7. ¿Los centro de salud, hospitales, sanatorios y médicos particulares, promueven de forma correcta la leche materna?
SI _____ NO _____

FACULTAD DE HUMANIDADES
Guatemala, Centroamérica
Ciudad Universitaria, zona 12

Sanarate, 10 de septiembre de 2012

Licenciado (a)
OSWALDO CERNA VIDAL
Asesor (a) de Tesis o EPS
Facultad de Humanidades

Atentamente se le informa que ha sido nombrado(a) como ASESOR (a) que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS o Tesis que ejecutará el (la) estudiante

Gladys Marleny Villatoro Moscoso

Previo a optar al grado de Licenciado (a) en Pedagogía y Derechos Humanos

Lic. María Teresa Gatica Secaída
Departamento de Extensión

Vo.Bo. Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
DECANO

Gladys Marleny Villatoro Moscoso
EPESISTA

c.c expediente
archivo

JRS.mtgs

LA INFRASCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA, GUASTATOYA, EL
PROGRESO _____

HACE CONSTAR

Que después de darle lectura a la solicitud presentada por la epesista Gladys Marleny Villatoro Moscoso de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tomando en consideración el criterio del personal docente de este establecimiento Educativo, AUTORIZA el desarrollo de la actividad o proyecto pedagógico en este centro educativo brindándole la colaboración que ella solicite.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CONSTANCIA EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA A LOS DOCE DIAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE. _____

Iris Maritza de los Ángeles Ramírez
Directora

ANEXOS



**OBSERVACIÓN DEL ÁREA A REFORESTAR
ALDEA NUEVO AMATILLO, SANARATE, EL PROGRESO.**



**FOTOGRAFÍA QUE MUESTRA EL ÁREA A FORESTAR.
ALDEA NUEVO AMATILLO, SANARATE, EL PROGRESO.**



**PREPARACIÓN DEL TERRENO PARA FORESTAR
ALDEA NUEVO AMATILLO, SANARATE EL PROGRESO.**



**ENTREGA DE ÁRBOLES PARA LA FORESTACIÓN
ALDEA NUEVO AMATILLO, SANARATE EL PROGRESO**



SIEMBRA DE ARBOLES

